



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2687-R-2019**



*Huancayo, 24 de abril 2019*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 090-2019-FIS presentado el 08 de abril 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita subvención económica para asistencia de docente a evento académico.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita subvención económica para el docente Robensoy Taipe Castro, que asistirá al curso Implantación de un Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, Óptica Iso 21001:2018, los días 10 y 11 de abril 2019, en la Escuela de Posgrado de la Universidad ESAN de Lima;

**Que**, a través del Oficio N° 684-2019-UPRES/UNCP del 12 de abril 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y recomienda que el Director General de Administración autorice el registro de la certificación, por la suma de S/ 1,150.00 soles;

**Que**, a través del Proveído N° 0470-2019-UNCP-VRAC presentado el 16 de abril 2019, la Vicerrectora Académica considerando el oficio presentado por la Unidad de Presupuesto que dictamina la disponibilidad y certificación presupuestal para la subvención económica a favor del docente, eleva al rectorado para la emisión de la resolución en vía de regularización;

**Que**, mediante Resolución N° 5289-CU-2019 de fecha 10 de abril 2019, se resuelve autorizar el viaje para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomington Indiana, Estados Unidos, a las autoridades, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras; y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 22 al 26 de abril 2019; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° AUTORIZAR** en vía de regularización, al docente **Ing. Robensoy Marco Taipe Castro** para su participación en el curso Implantación de un Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, Óptica Iso 21001:2018, en la ciudad de Lima los días 10 y 11 de abril 2019.
- 2° OTORGAR** a favor del docente la subvención económica por la suma de S/ 1,150.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
07	RDR	FACULTAD INGENIERIA DE SISTEMAS Ing. ROBENSOY MARCO TAIPE CASTRO	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 2 DIAS	240.00
				INSCRIPCION AL CURSO	750.00
				PASAJE IDE Y VUELTA HUANCAYO-LIMA	160.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,150.00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 2687-R-2019

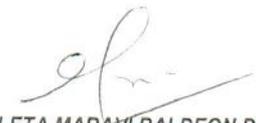
**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Abog. ELIZABETH LEONOR-ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEON DE ZUÑIGA  
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VRH/DGA/CUI/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Presupuesto/ Unidad de Tesorería/Portal WEB Transparencia/ interesado / Archivo/ivm.